



SECRETARÍA
MOVILIDAD

BOGOTÁ D.C. 18 de febrero de 2020	
SDM-SC- 39824-2020	
Señor(a):	
ARNULFO REPISO HERNANDEZ	
CALLE 41 SUR # 2-82 ESTE	
CIUDAD	
REF: RESPUESTA PARCIAL -18576- 2020	
Señor(a) REPISO HERNANDEZ:	
En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que se solicitó visita a la empresa de correspondencia a la dirección CALLE 41 SUR # 2-82 a la que fueron enviadas las notificaciones de los comparendos Nos. 11001000000023266099 de fecha 03/18/2018 y 11001000000025065635 de fecha 11/13/2019 una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud.	
Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.	
" Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."	
anteriores términos se da respuesta a su solicitud	
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA AUTORIDAD DE TRANSITO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones	
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2020
SDM-SC- 39824-2020

Señor(a):
ARNULFO REPISO HERNANDEZ
CALLE 41 SUR # 2-82 ESTE
CIUDAD

REF: RESPUESTA PARCIAL -18576- 2020

Señor(a) **REPISO HERNANDEZ**:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que se solicitó visita a la empresa de correspondencia a la dirección **CALLE 41 SUR # 2-82** a la que fueron enviadas las notificaciones de los comparendos Nos. **11001000000023266099** de fecha **03/18/2018** y **11001000000025065635** de fecha **11/13/2019** una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14** de la **Ley 1437 de 2011**, modificado por el artículo 1 de la **Ley 1755 de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

" Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."

anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

37 - 35

(1) 364 9400

www.alcaldiamayor.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2020
SDM-SC- 39824-2020

Señor(a)
ARNULFO REPIZO HERNANDEZ
CALLE 41 SUR # 2-82 ESTE
CIUDAD

REF: RESPUESTA PARCIAL -18576- 2020

Señor(a) REPIZO HERNANDEZ:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que se solicitó visita a la empresa de correspondencia a la dirección **CALLE 41 SUR # 2-82** a la que fueron enviadas las notificaciones de los comparendos Nos. **11D0100D000023266099** de fecha **03/18/2019** y **11001000000025065635** de fecha **11/13/2019** una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 **-Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"...Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuera posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto "

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: *Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones* *del 1*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17542

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-18576/ ARNULFO REPIZO HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-39824 d el 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTDRIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

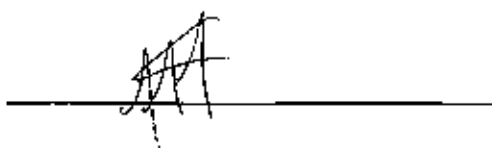
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-18576.

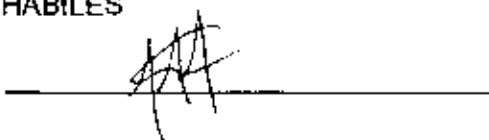
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones